



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°18 -2019-MDC-A

Curahuasi, 28 de enero del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

La solicitud mediante tramite documentario N°000780 sobre reconocimiento, constancia y registro en el libro de organizaciones comunales formulado por el administrado Señor Avalos Portillo Braulio , Presidente de JASS del del sector de CCAYRAYOC del Distrito de Curahuasi - Provincia Abancay - Región Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; señala lo siguiente: “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autoridad que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento administrativo”.

Que, el artículo 175° del texto único ordenado del reglamento de la Ley N° 26338- Ley general de servicios de saneamiento, modificado por Decreto Supremo N° 009-2009 -VIVIENDA, publicado el 24 de abril del 2009, establece que la organización comunal para efectos de la ley y del presente reglamento debe registrarse únicamente en la municipalidad cuya jurisdicción pertenece, debiendo las municipalidades abrir un libro de registros de organizaciones comunales;

Que la organización comunal debe registrarse ante la municipalidad distrital a cuya jurisdicción pertenece, según el artículo 5o de la resolución ministerial N° 205-2010-VIVIENDA.

Que, administrado Señor Avalos Portillo Braulio , Presidente de JASS del del sector de Ccayarapampa del Distrito de Curahuasi, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente ha solicitado el reconocimiento constancia y registro en el libro de organizaciones comunales; por lo que, resulta estimar dicha petición .

Que, el artículo 20, numeral 6 del acotado cuerpo de leyes menciona que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Por lo que, de conformidad con la ley N° 25307, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 041 -2002-PCM, TULO del Reglamento de la ley N° 26338-Ley General de Servicios de Saneamiento, modificado por Decreto Supremo N° 009-2009-VIVIENDA, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6 al artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS)- del sector Ccayarapampa del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región Apurímac, como organización responsable de la gestión, administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento y REGISTRAR en el libro correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** como representantes de la junta administradora de los servicios de saneamiento -JASS del sector de Ccayarapampa por un periodo de dos (02) años, que rige desde el 22 de diciembre del año 2018 al 22 diciembre del 2020 cuyo Consejo Directivo se encuentra integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	BRAULIO AVALOS PORTILLO	31035944
SECRETARIO	ATILLO CUNO COMENDERO	48579265
TESORERO	MARIO CUNO PEDRAZA	31016424
FISCAL	HILARIO VEGA MORVELI	31019148
VOCAL I	SORAIDA GUISSADO PANIURA	43827398
VOCAL II	CARMEN NAQUICHE ANASTASIO	46192767
GASFITERO	RAUL CRUZ LIGARDA	81035288



**ARTICULO TERCERO - RECONOCER** al Fiscal de la JASS del sector de Ccayarapampa del Distrito de Curahuasi al Señor HILARIO VEGA MORVELI con DNI N°31019148 por un periodo de 1 años, del 07 de enero del año 2019 al 07 de diciembre del año 2020.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área Técnica Municipal el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** con copia, del presente acto resolutivo al administrado recurrente y hacer de conocimiento a las dependencias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CURAHUASI

Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco  
ALCALDE